

ÉTICA POSITIVA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO

*Erico Wulf Bentancourt**

Resumen

La ética es importante en las empresas privadas y publicas Desde la perspectiva económica, ética no son solo aquellos valores, que orientan a las personas a rechazar opciones impropias respecto de lo que se considera “correcto”, por ejemplo, fraude, robo, engaño etc.,sino que también aquellos valores que se relacionan con la praxis, es decir, la interrelación de los individuos con la comunidad y sus valores . La acción del estado no está exenta de estas consideraciones éticas, mas aun en el contexto de actualizar el propósito del Estado , sus funciones y como se relaciona con los ciudadanos. En este ensayo, se revisan en la sección N° 1, distintos enfoques respecto de la ética, focalizado en la evolución del paradigma de la justificación, hacia el paradigma de la implementación, y su relevancia para el Estado. En la sección N° 2, se analizan las implicancias de esta evolución, en las características de la gestión del Estado, especialmente en un período en que se demandan reformas al Estado .En la sección N° 3, se presentan algunas reflexiones finales respecto de la relación entre el compromiso ético del Estado, y su objetivo de minimizar las pérdidas de bienestar de la comunidad.

Palabras claves. Etica, paradigma de implementación, Responsabilidad Social del Estado

Clasificación Jel: H8

* Ingeniero Comercial. Universidad de Concepción, Master en Economía, Universidad de New York-USA. Profesor Asociado de la Universidad de La Serena, Académico de las Cátedras de Microeconomía y Macroeconom. ewulf@userena.cl

Abstract

From the economic point of view, ethic is not just a set of standards which guide people to reject options which do not fit well within the framework of what it is right. For example, thief, cheat and so on, but those values related with the “praxis”, which means the interaction of individuals with their community and its values. State actions are not away from these ethics considerations, more so in the context of updating the purpose of the state, its role and the way it deals with citizens. In this essay, different ethic approach are analyzed (section N°1), focused on the evolution of the paradigm of ethic justification, toward the paradigm of ethic implementation, and its relevance for the State. In Section N°2, the implications for the characteristic of the State management model are analyzed, specially when the traditional view of the state is revisited. In section N°3, some final reflections are presented concerning the ethic compromise of the state and its purposes of minimizing welfare losses of the community.

Key words: Ethics and paradigm of implementation .Social Responsibility of the State.

Sección N° 1: Enfoques éticos y su relevancia para la acción del estado

Introducción:

Los distintos enfoques de la ética que se revisarán a continuación representan la dicotomía entre la justificación y la implementación. En cierta forma, la diferencia entre lo normativo y lo positivo para comprender desde la perspectiva de la ética, la validez de las acciones del Estado, las empresas o las instituciones en general. Esta evaluación, se presenta en el marco de una crisis de identidad del Estado. Este deja de ser el ordenador de la sociedad, y simultáneamente son evidentes sus limitaciones para comprender las conductas de la ciudadanía, sus problemas y expectativas de solución. En la sociedad 2.0, el Estado en Latinoamérica, aun presenta trazas coloniales, que lo hacen vulnerable frente a la rapidez de los cambios en curso.

Indudablemente, desde cualquier perspectiva que se considere relevante, (económica, Institucional, política o social), hay un amplio espacio de respuesta posibles para definir lo que debe ser el Estado 2.0, pero difícilmente estas respuestas podrán ser ajenas a exigencias de responsabilidad social aplicables a sus acciones. Quizás si la primera exigencia de la nueva identidad del Estado, es que asuma una nueva forma de relacionarse con los ciudadanos. En la actualidad, no es tanto el exclusivo propósito de “justicia social”, característico del Estado del siglo pasado, lo único que importa a las personas respecto del Estado. También están en lugar relevante la seguridad, el medio ambiente, los derechos humanos, los servicios (educación, salud, justicia). El Estado del siglo XXI, se tendrá que ceñir por parámetros de mayor escrutinio ciudadano, menos concentración y mayor delegación de sus funciones, pero por sobre todo con mayor sentido de responsabilidad social en sus modelos de gestión, diseño y aplicación de sus políticas.

Es importante considerar que los enfoques éticos normativos, se desarrollan en un periodo en que el Estado no tiene preponderancia, o bien está en proceso de formación. Es decir, el intento de alinear éticamente al Estado dentro de estos enfoques, tiene un propósito ilustrativo más que real. Sin embargo, para la comprensión ética del actuar del Estado del siglo XXI, lo relevante son los enfoques positivos de la ética que se relacionan de manera congruente con los cambios que experimenta la sociedad (Luhmann 1993), que replantean la identidad del Estado (Gamboa 2012) y su relación con el desarrollo económico (Piasecki y Wolnicki, 2004). No obstante, el valor de esta revisión es graficar que el Estado compuesto por personas, no es ajeno a los códigos de conducta de quienes están a su cargo y lo dirigen, aun cuando la verdadera dimensión ética del Estado moderno, probablemente se encuentra en los instrumentos y políticas de valor práctico que utiliza en el contexto de

una sociedad estratificada funcionalmente, con demandas de competitividad sistémica que reemplaza la estratificación social tradicional de la sociedad.

1.1 Visión utilitarista

Basada en las Teorías Consecuencialistas, que sostiene que las conductas correctas moralmente se miden por los beneficios y costos de sus consecuencias, el enfoque utilitarista, sostiene que dos acciones alternativas se compararán sobre la base del mayor beneficio (satisfacción) que reporten a todos (ejecutantes y receptores) en relación al eventual daño (Insatisfacción) asociado a estas acciones, (lo que se denomina “utilitarismo de los actos”), a diferencia del egoísmo ético que se concentra en quién ejecuta estas acciones, o el altruismo ético que se concentra en los demás pero no en quién ejecuta estas acciones.¹ Con el paso del tiempo, el utilitarismo ha sido refinado y expandido.

En una visión mas actualizada del utilitarismo, se preguntan que efectos tendrá en el balance de lo correcto respecto de lo incorrecto, si una persona realiza una acción u otra. Si la respuesta es favorable, no importaría mentir o engañar, y en función de sus “beneficios” mayores, ello sería ético. John Stuart Mill ha planteado” La utilidad que forma el estándar utilitarista, para definir lo correcto en la conducta, no es la felicidad individual sino que la de todos los involucrados. En el balance entre la utilidad propia y ajena, el utilitarismo requiere de la persona un espectador desinteresado, imparcial y benevolente”. Desde este punto de vista, el estado debería ser garante de la libertad, pero guardián de la equidad, mediante la vigencia del estado de derecho aplicando el principio de igualdad ante la ley.

El problema con el enfoque utilitarista, es que no toma en cuenta el concepto de justicia, además, es difícil medir cuantitativamente los beneficios y costos de las acciones realizadas para poder comparar, y no siempre es posible conocer en toda su amplitud todos los efectos de las acciones que se puedan realizar. También es problemático el que se obtengan resultados benéficos para la sociedad, pero que pueden ser injustos. Por ejemplo, proteger a una sociedad pero en desmedro de sus derechos civiles. Generar crecimiento pero con inflación. Proveer empleo, pero desatender obligaciones

1 El utilitarismo, corresponde a un reformador legalista del SXVII y SXVIII, Jeremy Bentham(1748-1932)quién necesitaba definir criterios aceptados por todos para el ordenamiento legal de Inglaterra, y resolvió que el método moralmente correcto era escoger aquella política que tuviera como consecuencia generar el mayor beneficio(placer) neto de los costos(dolor) que se pudieran infligir a la sociedad, en lo que se ha denominado utilitarismo hedonista .Su referencia fue “el mayor bien para el mayor número de personas”.-

laborales mínimas. Por ejemplo, en Chile, el Estado no permite en los organismos públicos que hayan negociaciones laborales.

Por ello, se cuestiona que el utilitarismo sea el único guía de acción o decisión, aun cuando obliga a mirar más allá de intereses propios, para considerar imparcialmente los intereses de aquellos afectados por las acciones humanas.-

Dentro de las visiones consecuencialistas, y en adición a los enfoques del egoísmo ético, altruismo ético, y utilitarismo definidos anteriormente, se encuentra la “Teoría del contrato Social”, sostenida por Thomas Hobbes, (1588-1679), quién sostiene que por razones puramente egoístas, una persona es mejor viviendo en un mundo con reglas respecto de la Moral, que vivir en un mundo sin reglas en relación con la moral.

Sin reglas en relación a la moral, las personas están expuestas al egoísmo de las otras personas en la atención de sus propios intereses. El egoísmo, por si mismo va a motivar a cada persona a adoptar un set básico de reglas las cuales permitirán una comunidad civilizada, aunque conformada por individuos enemistados entre si. Sin embargo, estas reglas deben ser cumplidas de alguna forma, y por razones puramente egoístas será mediante un sistema de vigilancia que se tendrá que asegurar el cumplimiento de estas reglas, y castigar su rompimiento, en lo que se ha dado en llamar el “Estado Hobessiano”.²

1.2 Visión deontológica

En esta teoría, la moralidad se basa en principios específicos de la obligación o el deber. La palabra deontología proviene, de la palabra griega Deón que significa deber. Estas teorías también se conocen como no consecuenciales, en cuanto representan actos morales independientemente de sus consecuencias. Existen cuatro teorías del enfoque deontológico:

- “La Teoría del Deber” de Hugo Grotius y Samuel Pufendorf,³ (1632-1694), que por 200 años domino las teorías éticas normativas,

2 Desde el punto de vista teórico, el poder del Estado se reduce a integrar los derechos subjetivos de cada uno de los individuos dentro de un equilibrio pacífico. Ver *Ética Económica*. Arthur Utz. Unión Editorial 1998.-

3 En el siglo XVII, los teóricos virtuosos listaron una cantidad de virtudes (100) individuales, Grotius y Pufendorf asumieron esta lista como obligaciones a las que las personas se deben por leyes de la naturaleza, y clasificaron estos deberes en tres tipos, los deberes con Dios, (Honrarlo, servirlo y rezar) con uno mismo, (Buscar la felicidad, preservar la vida y desarrollar los talentos propios) y con los Demás (deberes con la familia, deberes con la sociedad, y deberes públicos es decir obedecer las leyes y tener espíritu de servicio público. La moralidad de las acciones es evaluada en función del cumplimiento de estos deberes.

- “La Teoría de los Derechos” cuyos teóricos sostenían que todas las personas tienen derechos que los demás están obligados a aceptar y reconocer. En el S XVII el filósofo inglés John Locke, planteaba que existían derechos naturales conferidos por Dios (Vida, salud, libertad y posesiones personales)⁴.
- “La Teoría de las categorías imperativas o reglas absolutas” desarrollada en el S XVIII por el filósofo Immanuel Kant, quien influenciado por la teoría de Grotius y Pufendorf, acepta que tenemos obligaciones morales con nosotros mismos (desarrollar nuestros talentos) y con los demás, (Respetar las promesas), sin embargo sostiene que hay una justificación adicional que sostiene el Principio del Deber, basada en la razón y conocida como “imperativo categórico”, por ejemplo “Tratar a las personas como fines y nunca como medios para ciertos fines”, es decir no se puede usar a las personas como instrumentos, desconociendo por tanto sus valores propios y como persona propiamente tal. Esta visión, ha dado lugar al enfoque de los derechos. Acorde a este enfoque, lo que hace diferente a una persona de las cosas, es que las personas tienen una dignidad basada en su habilidad para elegir libremente lo que harán con sus vidas, y tienen el derecho moral a que les respeten estas decisiones.
- “La teoría de los deberes de primer nivel”, basada en la revisión de las teorías del deber realizada por el filósofo Británico W Ross, quien al igual que sus contemporáneos del siglo XVII y XVIII, sostiene que nuestros deberes son parte de la naturaleza fundamental del universo”, y enumera una lista que incluye: Fidelidad, Compensación, gratitud, justicia, Beneficencia, autoayuda, no maleficencia.

Desde este punto de vista, al Estado se lo concibe en un rol de garante de los derechos individuales. En relación a los deberes, debe ser modelo de servicio, transparencia, probidad y eficiencia.

1.3 Vision de las virtudes

Las visiones utilitaristas y deontológicas, posteriores al renacimiento, corresponden a los enfoques que centran su atención en los actos y los principios que los hacen moralmente aceptables. La atención no esta en el ca-

⁴ Concerniente a los derechos de la Moral, existen cuatro rasgos que le son propios, a saber son naturales, no son inventados ni creados, son universales, no cambian de país en país, y son igualitarios, no cambian según la condición social de cada persona, y son inalienables, es decir son propios ;no se pueden endosar a otra persona.

rácter de las personas, que toman decisiones basadas en consideraciones de moral.-

Las visiones centradas en los individuos, se conocen desde el periodo de los pensadores Griegos pre cristianos, Sócrates , Platón y Aristóteles ,y se centran en los atributos propios de una buena persona, en lo que se denomina la “Ética de la Virtud”. Estos atributos incluyen el coraje, la honestidad, el temperamento, la sabiduría, y la generosidad y el fundamento de tener estos atributos es que “una buena persona hace cosas buenas”.A partir del atributo de ser justo, Aristóteles plantea que “iguales deberían ser tratados igualmente y los desiguales deberían ser tratados desigualmente”,en lo también se conoce como el enfoque ético de la justicia. Platón definió las llamadas “Virtudes cardinales”,tales como sabiduría, coraje, temperamento y justicia. Los Teóricos de las virtudes le dan menos importancia a las reglas, y le dan más importancia en desarrollar buenos “hábitos de carácter” como por ejemplo la benevolencia, evitando los malos hábitos tales como la cobardía, insensibilidad, injusticia y vanidad. Una persona que tiene benevolencia, actuará de una forma benevolente. Una persona insensible actuara con insensibilidad. El principio de lo ético, es aquello que desarrolla virtudes morales en nosotros mismos y nuestras comunidades. La responsabilidad social empresarial, refleja esta visión virtuosa de cómo la empresa se relaciona con la sociedad. De la misma forma un Estado probo, transparente y eficiente influye en los valores que puede considerar la Empresa, y por cierto la comunidad. Estas características del Estado, obliga a sus funcionarios a fortalecer un conjunto de virtudes fuertemente vinculadas con el servicio.

La teoría de la ética de las virtudes tiene su origen en Grecia, y es parte de los enfoque normativos, al igual que la visión deontológica y consecuencialista. Estos enfoques, definen estándares que regulan moralmente las conductas correctas para diferenciarlas de aquellas que se consideran incorrectas.

1.4 Enfoques positivos de la ética

Una debilidad de los enfoques éticos normativos tradicionales, es que no le dan atención a las características funcionales de la realidad. Utilizan una perspectiva que no resuelve adecuadamente su conexión con los hechos de la praxis. A esta situación, se le ha denominado el problema de la implementación.

Como resolver el problema que se presenta en una sociedad cuando las formas normativas que caracterizan al análisis ético, no están garantizadas, y por tanto la sociedad puede no funcionar adecuadamente desde el punto de vista moral.

El principal exponente de este punto de vista es el sociólogo alemán Niklas Luhmann, para quién la ética tradicional normativa responde al pensamiento europeo antiguo, y carece de fundamentación teórica para comprender adecuadamente la sociedad moderna, dado que no representa los cambios que han sucedido en las sociedades actuales. Luhmann presenta su elaboración en cuatro tesis:

- a.-La sociedad moderna es el resultado de un cambio de época en la estructura social. A diferencia de la sociedad tradicional, la cual se caracteriza por la diferenciación estratificada socialmente, las sociedades modernas se construyen principalmente en base a una diferenciación funcional, lo cual significa que la estructura social de la sociedad actual ha llegado a ser sistémica en la que lo económico, lo político, lo judicial tienen sus propios códigos y han adquirido cierta autonomía relativa.-
- b.-En la sociedad moderna, hay una discrepancia entre la estructura y la semántica. Para fines de comunicación pública, los individuos utilizan categorías de comunicación que fueron desarrolladas para las sociedades tradicionales, en consecuencia las personas no tienen como entender su mundo actual si utilizan la semántica tradicional, pues se presentan problemas de comunicación. Los individuos no comunican, es la comunicación la que comunica.
- c.- La disfuncionalidad de la semántica produce un proceso disruptivo en el que la moral se transforma en algo dogmático, generador de conflictos e intolerante. Reducir la pobreza, es mas importante que aumentar la riqueza. Los conflictos en torno a valores, se tornan más agudos.-
- d.-El cambio en la estructura social, desafía la ética tradicional .Los teóricos éticos de hoy, todavía están en la fase de clarificar cuales cambios de las categorías teóricas de la ética se ajustan mejor para retomar la comprensión de las estructuras sociales sistémicas.

El veredicto de Niklas Luhmann es un llamado a cambiar el enfoque en la ética moderna en la que se supere el énfasis en la justificación, y se incorpore el de la implementación. El punto de partida para este cambio, esta analizando la disciplina económica, los negocios y las funciones del Estado Moderno.

1.4.1 Visión aplicada de la ética a la acción del estado

La ética aplicada es el área que incluye el análisis de temas específicos moralmente conflictivos, tales como el aborto, el derecho de los animales,

eutanasia etc .En el área de la acción del estado, la ética aplicada examina temas como la responsabilidad social de las practicas de negocios en las empresas públicas, publicidad engañosa, derechos básicos de sus funcionarios, discriminación laboral, calidad garantizada de servicios básicos, entre otros temas de importancia actual.

En el ámbito de los negocios, la aplicación de criterios éticos en sus modelos de gestión, representa una forma distinta de relacionarse con los grupos de interés relevantes del entorno y con los cuales la empresa establece una relación de interdependencia. Esta aplicación, influye el actuar del Estado en una doble dimensión:

- a.- El estado debe Propiciar el marco institucional que valide dichos modelos .Esto es especialmente relevante en los temas ambientales, uso de información, y derechos del consumidor.
- b.- Formalizar sus propios modelos éticos de gestión, que definan un sistema de gestión publico con estándares éticos,, que den garantías a los inversionistas, usuarios y agentes económicos en general. La función complementaria del estado, con el sector privado, define parámetros de responsabilidad social en las acciones estatales, para permitir que las acciones de la empresa logren el mayor impacto en los niveles de bienestar de la comunidad.

En particular, las empresas generan el crecimiento, pero el Estado lo induce con sus políticas. En esta función, el Estado necesita definir parámetros de Responsabilidad Social en:

- b.1.- Los contenidos y alcances de los servicios básicos que ofrece, (Seguridad, educación, salud, medio ambiente, derechos de las personas, justicia) , y en los intangibles que está llamado a propiciar (estabilidad, transparencia, probidad, confianza)
- b.2.- De la misma forma , los diseños y aplicación de políticas sociales y económicas representan la visión del Estado respecto del destino que se pretende alcanzar. Para tener mayor eficacia, es importante que existan reglas claras que dirijan dichos procesos. El populismo, la discrecionalidad, la arbitrariedad afectan gravemente la interacción Estado-Empresa-Comunidad, haciendo más difícil el logro de objetivos públicos de importante connotación ética, tales como reducir la pobreza, las desigualdades, la exclusión y segregación social.

Comprender de manera apropiada esta conexión inclusiva Estado-Empresa-Comunidad, es el propósito de analizar la relación de los negocios y la ética. En ello, podrían estar las respuestas para la necesidad de reformar el Estado acorde a las demandas y realidades del siglo XXI, además con un entorno complejo, cambiante y con menos certidumbre.

1.4.2 Los negocios y su relación con la ética.

En la época preindustrial, la actividad económica, la política y la religión estaban centradas en la fábrica, los negocios eran parte de la comunidad funcional al marco de vida social que unía a los integrantes de la comunidad. Tal característica, implicaba que las funciones económicas eran objeto de las mismas restricciones culturales y sociales que afectaban a los restantes partes de la comunidad. Era difícil para los individuos practicar a escala pública un set de estándares éticos en la iglesia, en las oficinas públicas o en el hogar, y a la vez un set más permisivo de principios éticos en el trabajo. La ética de la sociedad preindustrial, era considerada simultáneamente la ética de la actividad económica y de los negocios. La unidad moral fue el paradigma dominante, dada el estrecho nexo entre las instituciones⁵. Además, aun no existía un Estado consolidado. Como resultado del paso de la sociedad preindustrial a la sociedad industrial, las instituciones políticas, religiosas y económicas tuvieron reformulación una masiva. Por primera vez, el rol de los individuos en política, religión o en su ámbito familiar, podía ser separado de su rol en la esfera económica mercantil.

En el siglo XVI, el paradigma del carácter amoral de los negocios, comenzó a tomar fuerza en la sociedad y a ser aceptado, a medida que las nuevas formas de comercio, el surgimiento de la imprenta y las nuevas teorías sociales, permitieron distanciarse del nexo con la Iglesia, cuyas doctrinas respecto de la moral estaban sustentadas en una visión mas elemental de la actividad económica y de los sistemas económicos. Se debilitó el paradigma de la unidad moral, en la medida que también se debilito el nexo de la moral con la Iglesia. Debido a la inhabilidad de la Iglesia para dictar una moral que represente los tiempos de entonces, no le fue posible neutralizar la ratificación moral que se creaba y validaba a medida que se debilitaban las interconexiones previamente existentes entre las instituciones sociales.

En "El principito", de Nicolás Machiavello se introdujo por primera vez la viabilidad de la división entre política y ética. Esta fue una poderosa idea, bien ajustada para aquellos que tenían más que ganar en los siglos XVII y XVIII, del cambio gradual desde la sociedad feudal a la sociedad industrial. Un siglo después, el trabajo de Machiavello estableció las bases para la creación de nuevas ideas en torno a los nuevos paradigmas de negocios. Machiavelo fue seguido por otros pensadores en el S XVII y S XVIII, cuyos trabajos colectivamente articularon el punto de vista emergente, consistente con la

5 Teaching ethics Through literature. J Shepard, Michael Gerard, Virginia Gerde On Line Journal of Ethics Vol.1 N1. Virginia Polytechnic Institut. State University of Santa Clara.

fragmentación que veían en su alrededor, y en la que establecieron que la sociedad no es un conjunto orgánico apropiadamente cerrado, sino que una colección de individuos cuyo interés propio es satisfecho por los miembros de la sociedad, basado en un contrato social calculado. De esta forma, se abría la vía para la visión normativa de que el interés propio era un bien y no un mal. El concepto de la armonía de intereses y la interconexión, no calzaba con los cambios de la fábrica social, y proveyeron los fundamentos intelectuales a partir de los cuales se podría reclamar la legitimidad del paradigma amoral de los negocios en el siglo XIX. -

La economía basada en el “Hombre económico” y la “Maximización del beneficio”, hechos constatados empíricamente, y no una justificación metafísica de la especie humana, no facilitaron una mejor comprensión de la relación entre ética y economía, y alejaron la ética convencional de la práctica de los negocios. Así por ejemplo, surge el planteamiento de M Friedmann (1960,1970,1971,1982) de que, dejando de lado los aspectos legales, es erróneo usar el dinero de los accionistas en acciones benéficas, pues contradice el propósito de maximizar beneficios.

Los negocios se guían por principios prácticos de diversificación y maximización, conceptos que no forman parte del léxico de la justificación. Es necesario una “corrección” que no es posible hacerla en el esquema de la ética normativa, que se concentra preferentemente en el problema de la justificación (los fundamentos de la moral) y no en el de la implementación (el porque se debería seguir una norma moral). Siendo el postulado “Hombre económico” y “Maximización de los Beneficios”, de constatación empírica mas que de reflexión teórica, o metafísica, no calza con el planteamiento ético de que las normas se deben cumplir antes de implementarse.

En términos más claros, y en referencia a los negocios, la implicancia fundamental de esta dualidad, era que entre los negocios y la moral, primero estaba la moral. Es decir se supone que los individuos deben limitar su propio interés según los criterios de moral que prevalezcan. Entonces, la satisfacción del interés propio esta restringido a las normas de la moral que existan, en especial en cuanto a considerar los legítimos intereses y pretensiones de los demás integrantes de la comunidad, particularmente los menos favorecidos social y económicamente.

En consecuencia, los que sostienen este enfoque, denominado enfoque dualístico de la ética, plantean que la maximización del beneficio se debe restringir a la moral; una brecha de la lógica de los negocios en nombre de la moral, (Peter Ulrich), o la abolición de las estructuras mismas de la actividad económica, o sea la competencia de mercado para permitir un mayor espacio a la moral, con el Estado en una función unificadora de la moral controlando

la totalidad de los medios de producción(Karl Marx). Todos estos enfoques, aunque diversos, no asumen la implementación ,para el cual tampoco proveen una adecuada solución y de hecho se presentan dificultades porque hacer planteamientos normativos respecto del interés propio ha sido problemático desde el punto de vista de la moral.

En relación a la función del Estado ,el problema con este dualismo, ha sido más complejo aun, pues en nombre de la moral existen casos en los que el Estado ha aplicado modelos totalitarios y excluyentes (moral absoluta según la perspectiva del estado o el Estado Kantiano), de la diversidad inherente en la naturaleza humana, para intentar construir la unidad moral en torno al Estado. Sin embargo, y tal como le ocurrió a la Iglesia anteriormente, el Estado ha sido incapaz de sostenerse como referente de dicha unidad moral. En consecuencia, la sociedad se ha fragmentado, surgen nuevos referentes de poder e influencia (ONG, Empresas, sociedad civil, redes sociales) que fortalece nuevas demandas y expectativas.-

Los enfoques dualistas no resuelven el porque deberían seguirse las normas de la moral, de manera que el comportamiento moral solamente se postula, y si las personas no se ajustan a las normas, el dualismo los culpa por el erróneo proceder, llamando la atención desde el punto de vista de estándares de la moral a quienes sobrepasan estos estándares. Sin embargo, la persistente falta de cumplimiento de las normas de la moral, muestra que estas no son suficientemente fuertes para motivar a las personas a seguirlas como pauta de conducta voluntaria. Así, el problema de la implementación sigue sin resolver.

En un esquema de una sociedad funcionalmente diferenciada ,en el que la Polis ha perdido su rol como sistema social estabilizador, dominador y centro de atención, la justificación y la implementación en la ética ,dejaron de ser lo mismo, y comenzaron a diferenciarse. Sin embargo, la respuesta de Kant y sus seguidores a esta evolución, es que la justificación filosófica de las normas de la moral, es suficiente para conducir directamente a su implementación. Adam Smith ,en cambio se concentró en el problema de la implementación, iniciando así un importante y radical cambio metodológico en la filosofía Moral.

Adam Smith, filósofo moral se transforma en economista en base a una fundamentación que se refiere al paradigma de la “economía interaccional” que rompe con la economía de la acción basada en el interés propio, que modela el comportamiento solitario de Robinson Crusoe. En la economía interaccional, cada acción realizada por los individuos es parte del plano de interacción estratégica .Dado un marco de referencia institucional, cada individuo, debe tener en mente que interactúa con otros individuos que tienen

sus propias metas y objetivos, los que tratará de alcanzar motivado por un propósito egoísta. Esto es el denominado “Dilema de la estructura”, para comprender la interacción humana, en el que los individuos tienen intereses en común, pero a la vez divergentes. Los intereses comunes devienen de una interacción humana deseable como es el orden social, y los intereses divergentes, del compartir las ganancias mutuas.

En este Dilema, el Estado tiene la responsabilidad de proveer un marco institucional, que garantice la vigencia de un contrato social, que ordene y haga viable la convivencia. Desde el punto de vista político, ello da lugar a demandas y objetivos de Gobernabilidad. Desde el punto de vista económico, la demanda es que los términos de dicho contrato, sean simples y que faciliten y no dificulten la coordinación para la realización de actividades empresariales.

En latino América, históricamente el Estado ha actuado más como una restricción, que como un soporte de las empresas y emprendimientos. Mediante la burocracia, ha establecido barreras a la entrada para las actividades de emprendimiento perpetuando la dependencia de los servicios estatales, fomentando el clientelismo, el populismo y la corrupción. Este modelo de Estado se ha desintegrado, no ofrece respuestas para el siglo XXI, e intentar mantenerlo vigente es estar en el lado incorrecto de la historia.

En el escenario descrito, los resultados sociales dependen de la interacción de todos los involucrados, (Estado, empresa, instituciones, organismos públicos, sociedad civil, ONG), y los beneficios de esta interacción, se obtienen solamente cuando se alcanza una adecuada coordinación en la conducta de todos ellos. Es decir, para la realización de su propio potencial, el individuo depende de la conducta apropiada de todos sus conciudadanos. Exigencias de tipo moral, en el sentido de como lo plantea Kant, para inducir a los individuos a hacer algo individualmente, es decir sin considerar su interacción con los demás y que les puede generar grandes pérdidas, serán ignoradas, en cuanto no forman parte de su interés propio. A menos que exista la certeza de que su cumplimiento está garantizado.

Una ética moderna, tiene dos fases. **Las acciones son dirigidas por el interés propio, pero también por las restricciones que enfrenta el individuo.** Cualquier disposición individual al cambio, no generará mayores modificaciones en las acciones si no hay modificaciones en las restricciones.

La experiencia, será el indicador más adecuado para que las personas evalúen la modificación de sus acciones. Si esta es positiva, ello será un inductor para intentar nuevas acciones. La función del Estado es definir estas restricciones, su contenido y alcances, en un marco de responsabilidad so-

cial. Es decir, no impedir sino facilitar las acciones que dinamizan una sociedad y le permiten acceder a niveles de bienestar más elevados.

Sección Nº 2. Los nuevos modelos de gestión aplicables al estado

El empresario se guía por los valores de la comunidad con todas sus inconsistencias. La administración del estado y sus servicios, puede ser un referente complementario para el empresario. Si el Estado no tiene normas éticas de desempeño, y tampoco tiene incorporado los parámetros de Responsabilidad Social, la empresa puede hacerlo por iniciativa propia, pero difícilmente se lograra validar ampliamente un modelo de gestión con sentido de identidad y responsabilidad corporativa.

Se necesita un método de deducción de valores éticos generales de aplicación amplia y consistente, tal como lo propone J Rawls, ya sean jueces o un individuo representativo⁶. Sin embargo, señala posteriormente y en concordancia con J Mills, que a medida que avanza la civilización ;los individuos llegan a reconocer cada vez mas que la sociedad de seres humanos es abiertamente imposible sin consultar los intereses de todos.

El perfeccionamiento de las instituciones, elimina la oposición de intereses, y las barreras y desigualdades que alientan a los ciudadanos a hacer caso omiso de las demandas reciprocas. Las transacciones de mercado son voluntarias, es decir deben beneficiar a una de las partes y no perjudicar a la otra, y además son repetitivas, o sea consideran inútiles los engaños y los incumplimientos de los compromisos.

La responsabilidad, la probidad, la honestidad, la confianza, son activos comerciales intangibles, que ahorran costos de transacción y favorecen la toma de decisiones en las actividades empresariales. Cuando una persona realiza muchos contratos en el día, no debe esperar ganar mucho si trata de engañar a su contraparte. En cambio, cuando la gente trata raramente entre si, tienen incentivos a engañarse porque lo que se gana con el engaño, dada la infrecuencia de la transacción, es mayor a lo que se pierde. Esto es por ejemplo , el caso de los cobros excesivos de taxistas a turistas.-

En relación a la gestión de organizaciones públicas o privadas, las diferencias de la RSE, con el modelo convencional son evidentes: Los dilemas éticos de la Responsabilidad Social Empresarial se reflejan en el ámbito de la gestión: Como integrar Principios de RSE en las decisiones? Como ayudar a los

⁶ Ver G Stigler. El economista .Como Predicador y otros ensayos (pág 38).Ed Folio S.A 1987. Ver también Centro de Estudios Públicos N°24 Primavera 1986.

empleados y Directivos a integrar estos principios éticos en sus decisiones? Como motivarlos a ello?

La Responsabilidad Social empresarial, responde a una nueva forma de relacionar la empresa con la comunidad, desde la praxis, trascendiendo la visión reduccionista de restringirla solo a la provisión de un producto o servicio. La empresa pasa a ser parte de diversas redes, con interacción estratégica entre sus integrantes., tal como se define en el denominado Dilema de estructura y la economía interaccional. La empresa es un referente con roles cada vez más amplios y receptivos de las demandas de la comunidad, sin que por ello desconozca lo vital del propósito eficientista y maximizador. La empresa se humaniza, pero no pierde su naturaleza de ser generador de riqueza, excepto que ésta también incluye a la comunidad. Un ejemplo en esta línea es el caso de Starbucks. En la necesidad de mejorar los resultados y rendimientos, y antes de aplicar las decisiones correctivas que se habían tomado, los ejecutivos de dicha empresa se involucraron en las tareas de reconstrucción de New Orleans ,posteriores al paso del Huracán Katrina .Tal nivel de compromiso con la comunidad ,se traspaso a los objetivos de la empresa, y esta se pudo recuperar mas rápido.-

De la misma forma, ocurre para las acciones del Estado. En la sociedad actual, este se relaciona de manera distinta con la comunidad. Debe redefinir no solo los atributos, perfiles y características de políticas, instrumentos y programas. También debe replantear su rol en una sociedad más informada, conectada, con nuevas expectativas y gestora de cambios tecnológicos. Los temas del poder (centralizado o descentralizado), representación o participación, vinculación con el sector privado, gobernabilidad, inclusión y movilidad social, constituyen los lineamientos de un modelo de gestión pública actualizado, dentro de los parámetros de la Responsabilidad Social.

Los resultados y la evidencia disponibles, muestran que principios como la probidad y transparencia, la protección del medio ambiente, seriedad y solvencia, educación y capacitación justifican una mejor valoración del propósito de integración de la empresa pública o privada con la comunidad y sus valores éticos.

Sección Nº 3 : Algunas reflexiones finales

- La ética normativa de la justificación, subordina los negocios a los parámetros de la ética y la moral, lo cual es inconsistente con la constatación empírica que da cuenta que las conductas de las empresas no se restringen a una ética y moral normativa sino que posi-

tiva, que surge de la existencia y vigencia de redes de interdependencia entre Empresa-Estado y Sociedad.- .

- La ética de la implementación relaciona las conductas de constatación empírica de la empresa pública y privada, con los valores y principios éticos que representan e identifican a una comunidad y la interacción entre sus integrantes. En esta interacción, el Estado tiene un rol coordinador que implica criterios de responsabilidad social en dicha función, para no dificultar los procesos de generación de riqueza, y resolver de manera eficiente las connotaciones distributivas de su accionar..
- La Responsabilidad Social del Estado, se relaciona con las exigencias múltiples que se manifiestan en las expectativas respecto de las reacciones a las nuevas demandas de servicios por parte de la sociedad, la necesidad de redefinir la forma en que el Estado se relaciona con los ciudadanos, y la validación de las alternativas locales para construir identidad de manera descentralizada con un rol protagónico de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, y las empresas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Echeverría, R. La empresa emergente. Editorial Granica 2003
- Fukuyama ,F. La gran ruptura: La naturaleza Humana y la recuperación del orden social. Ed Atlántida 1999
- Gamboa,F. El estado en América Latina:¿ cerebro de la sociedad o expresión de una crisis de identidad?. Metapolítica N 77 ,pag 33-35 Abril -Junio 2012
- Koljatic, M y Silva ,M. Evaluación de iniciativas sociales privadas:¿Quién lo hace mejor?.Revista de Administración y Economía .Universidad católica N 70,Pag 11-15, 2011-
- Muñoz, O (Edit) . Después de las Privatizaciones. El Estado Regulador. CIEPLAN 1993
- Piasecki, R y Wolnicki,M. The evolutions of development economics and globaliza-tion. International journal of Social economics.pag 300-314 2004
- Toffler ,A. El Cambio del Poder Editorial Plaza & Jones 1990